

Monterrey, N.L. a 29 de junio de 2011

RESUELVE CTAINL PROCEDIMIENTOS, MULTA A ALCALDE DE LOS HERRERAS

Por no responder a una solicitud de información, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León multó al presidente municipal de Los Herreras, Juan Antonio Gutiérrez Garza, con mil 415.50 pesos, esto como parte de la resolución dada al procedimiento promovido por el ciudadano Lucio Andrés Tijerina López.

El particular solicitó copia certificada del expediente relativo a la revisión de la cuenta pública de ese ayuntamiento de 2009, a lo que la autoridad municipal respondió que no existe, sin embargo el estudio realizado por esta Comisión presume la existencia del documento requerido, determinando modificar la respuesta y ordenar la búsqueda del oficio para hacerlo llegar al peticionario.

Respecto a este asunto el Comisionado Presidente, Sergio Moncayo González, explicó: “esas multas son propias, se pagan del propio bolsillo del funcionario que haya ocasionado esa sanción, es un procedimiento que hemos llevado a cabo con Tesorería del Estado y ellos en su momento cobran esta multa y

también puede llegarse a un crédito fiscal”.

Durante la 44ª Sesión Ordinaria de la Comisión se presentaron también dos procedimientos en contra del municipio de Santa Catarina promovidos por Pablo González de la Cruz en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del mencionado ayuntamiento, en donde se ordenó la entrega de la información solicitada.



El peticionario pidió en un procedimiento copias simples de todas las facturas de gastos realizados con motivo de rehabilitación en los caminos rurales de la Sierra Alta de Santa Catarina, mientras que en el otro recurso pidió copias simples de las facturas respecto a la obra de rehabilitación del camino rural desde el pajonal hasta su último tramo a la presa rompepicos.



Ante ambas solicitudes la autoridad respondió que la información no existe y al analizar el caso, la CTAINL detectó documentos en internet en el que la autoridad señala la realización de las obras por lo que revocó las respuestas del Sujeto Obligado y ordenó la búsqueda de los documentos para hacerlos llegar al ciudadano.